

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 7. DE JULIO DE 1767.

Constantinopla 15. de Mayo de 1767.



L Gran Señor pasó el 4. de este mes á su Kiosk de la Marina , en donde el Capitan Baxá y los Comandantes de la Esquadra tubieron la honra de rendirle sus respetos. Al tiempo de despedirse hizo S. A. dár al Almirante una vestidura forrada de *Zibelinas* , y distribuir Caftanes á los demás Oficiales : despues de lo qual vió el Gran Señor desfilár su Esquadra , que fondeó en la Rada de *Besigtache* , de donde se hizo á la vela el 10. para el Mar *Blanco*. El 9. , dia del *Bayram* , ó Sacrificio , habiendo admitido S. A. los rendimientos de todos los grandes Oficiales de los diferentes Cuerpos del *Imperio* , se encaminó á la Mezquita de *Sultan Ahmet* , en donde hizo su oracion de la madrugada.

Moscou 14. de Mayo de 1767.

L A Emperatriz se restituyó el 3. de *Taniska* á esta Capital, con ánimo de partir el 5. á *Tzwer* ; pero siendo entonces peligrosa la navegacion del *Volga* , por haber salido de madre , á causa de las nieves, suspendió esta Soberana su partida hasta el 9. Este dia marchó S. M. *Imperial* á *Tzwer* , en donde debió embarcarse el 13. juntamente con las personas nombradas para que la acompañen en este viage , que será, segun dicen , de cerca de seis semanas. El dia antes que partiese la Emperatriz hubo un numeroso concurso en Palacio , y los Ministros estrangeros se despidieron de S. M. *Imperial* ; como tambien el Sr. *Pfarski* , que se presentó por la primera vez en calidad de Residente del Rey y de la República de *Polonia*. La mayor parte de los Ministros pasó á *Jeroslazo* , cerca del *Volga* , sabiendo que S. M. *Imperial* debia detenerse alli dos ó tres dias. Esta Ciudad , que dista de aqui 280. verstes , es famosa por la fábrica de mantelería que puede competir con

la

la de *Silesia*. El Conde *Juan Czernichezw* se despedirá allí de la Emperatriz para pasar á su Embaxada de *Inglaterra*.

Antes que la Emperatriz partiese á *Casán* dió audiencia al Sr. *Cra-sinski*, Diputado de la Confederacion de *Lithuania*. Esta Soberana, celosa protectora de los *Desidentes*, no solo tubo á bien oír las razones del Diputado, pero se dignó responder á ellas por sí misma, dandole las mas positivas seguridades de la firme resolucion que habia tomado de que se hiciese justicia á los *Desidentes*.

Mtau 24. de Mayo de 1767.

EL Acto de accesion del Duque, Nobleza y Estados de este País á la Confederacion de los *Desidentes* de *Lithuania*, es del tenor siguiente: „Nos *Ernesto Juan*, Duque de *Curlandia* y *Semigalia*, en „*Livonia*, &c. : Hacemos saber, que los *Desidentes* confederados baxo „la suprema proteccion de la Emperatriz de *Todas las Rusias*, nos han „remitido por mano de su Mariscal el Sr. *Grabowski*, y tambien á nues- „tra amada é ilustre Nobleza y Estados del País, una carta, en la qual „se nos propone acceder á la Confederacion formada para el manteni- „miento de la Religion *Protestante*, oprimida mucho tiempo há, y pa- „ra el total restablecimiento de sus antiguos derechos, libertades y „prerogativas. Aunque los Ducados de *Curlandia* y *Semigalia* depen- „den inmediatamente de la Corona y de la República de *Polonia*, y „por tanto no se les haya brindado en tiempo alguno á acceder, ni to- „mar parte en las Confederaciones hechas en *Polonia* y *Lithuania*: no „obstante; atendiendo á las seguridades que el Principe de *Repnia*, Em- „baxador de S. M. *Imperial* en la Corte de *Varsovia*, ha dado de su „parte, de que favoreceria con su poderosa proteccion á todos y cada „uno para recuperar sus derechos y libertades; tubimos por conve- „niente, á instancia de los Sres. Diputados, juntos en la última Die- „ta, señalar para el 4. de Mayo nuestras deliberaciones sobre este ob- „jeto, y tomar en comun con nuestra amada é ilustre Nobleza y Es- „tados del País todas las providencias necesarias en esta circunstancia. „Para lo qual, habiendo comparecido en gran número el Ilustre Cuer- „po de Nobles y los Estados, asi personalmente, como en virtud de „poderes, hemos considerado maduramente, que no podiamos bastan- „tamente venerar y aplaudir la proteccion de tan grande y poderosa So- „berana. En consecuencia de esto, Nos, nuestra amada é ilustre No- „bleza, y los Estados, en quanto nuestras atenciones y obligaciones „de feudatarios lo permiten, dudámos tanto menos prestarnos al con- „vite que se nos ha hecho, quanto, á mas de las referidas causas, el „Caballero de *Simolin*, Consejero de Estado actual y Ministro de *Ru-*
sia,

„*sia* , nos aseguró particularmente y á nuestros Ducados , la misma
 „proteccion desde el instante en que accediesemos á dicha Confede-
 „racion de los *Desidentes*. Por otra parte , como la dignidad y los de-
 „rechos , que nos pertenecen en virtud de las leyes fundamentales y
 „de nuestra investidura , y tambien los correspondientes á nuestra ama-
 „da é ilustre Nobleza y Estados por las leyes fundamentales , y á tí-
 „tulo de nacimiento , han sufrido muchos perjuicios en puntos Ecle-
 „siásticos y Civiles ; y que no solamente Nos , pero tambien todos los
 „Nobles *Curlandeses* , domiciliados en *Polonia* y *Lithuania* , experi-
 „mentan la misma injusticia , que no dexarán de exponer y probar
 „nuestros Diputados en la proxîma Dieta : fundados en las benignas
 „seguridades de la poderosa proteccion de S. M. *Imperial* de *Todas*
 „*las Rusias* , cuya continuacion implorámos con nuestra amada é ilus-
 „tre Nobleza y Estados , esperamos que por un efecto de su bondad
 „y justificacion , se dignará , juntamente con la ilustre República de
 „*Polonia* , nuestra Soberana , de restablecernos en la proxîma pacifica-
 „cion general en todos nuestros antiguos derechos y privilegios Ecle-
 „siásticos , y Civiles. Demás de esto , viendose claramente por los mo-
 „tivos arriba dichos , que nuestra amada é ilustre Nobleza y Estados
 „no llevan otra idéa , que la de conseguir lo que justamente se nos debe
 „y les pertenece á titulo de nuestra investidura , y conforme á las
 „leyes fundamentales y á los privilegios que les competen , en quan-
 „to no sean contra dichas leyes , investidura y prerogativas , nos ve-
 „mos tambien obligados á declarar del modo mas solemne con nues-
 „tra amada é ilustre Nobleza y Estados , que por nuestra accesion á
 „la Confederacion no queremos alterar en cosa alguna el vínculo de
 „fidelidad , obediencia y conexiõn , que nos une inviolablemente á la
 „ilustre República de *Polonia* , ni menos los derechos de la Religion
 „*Católica Romana*. Antes bien declarámos por la presente en térmi-
 „nos expresos y formales , que por este Acto de accesion de ningun
 „modo estaremos sujetos á la jurisdiccion de un Mariscal de Confede-
 „racion , ni á alguna contribucion ó impuesto público ; y que tam-
 „poco en lo sucesivo podrá servir de exemplar para precisarnos á to-
 „mar parte en otras Confederaciones.„

Varsovia 5. de Junio de 1767.

Dícese que la Dieta extraordinaria para la decision de las preten-
 siones de los *Desidentes* , dará principio el 5. de Octubre pro-
 ximo. Entre el gran número de Confederados en este Reyno , hay mu-
 chos que al favor de la declaracion de la Emperatriz de las *Rusias* y
 carta del Sr. *Panin* , toman el titulo de *Malcontentos* , los quales te-
 ni-
 ni-
 ni-

niendo la misma protección que los *Desidentes*, hacen causa común con ellos, y esperan con impaciencia al Principe de *Radzizwil*, depuesto de su Palatinado por la Confederacion del último Interegno. Este Principe, que partió de *Dresde* el 15. del pasado, fue escoltado por las Guardias *Saxonas* hasta las fronteras de *Brandebourg*, y desde allí por las Guardias *Prusianas* hasta los confines de *Polonia*, en donde le recibieron las Tropas *Rusas*.

Viena 10. de Junio de 1767.

LA Emperatriz Reyna vá convaleciendo felizmente de sus viruelas. El Domingo próximo se cantará en la Metropolitana de esta Ciudad, y despues en todas las Iglesias Parroquiales de los Países hereditarios, un solemne *Te Deum* en accion de gracias del restablecimiento de *S. M. Imperial y Real*.

El Miercoles pasado se celebraron solemnes visperas en la Iglesia de los *Agustinos* por el descanso del alma de la difunta Emperatriz *Josepha*. Los principales Gefes de Palacio, los Ministros y los Consejeros de Estado, y tambien los Chambelanes y otras muchas personas distinguidas de la Corte y de la Ciudad, asistieron á ellas, y á las Honras que se celebraron los dias siguientes.

Berlin 11. de Junio de 1767.

EL Rey y el Principe de *Prusia* partieron el 3. de *Potsdam* á *Magdebourg*. Habiendo llegado á su Quartel general de *Korbelitz*, á poca distancia de aquella Plaza, pasó *S. M.* revista, y vió hacer el exercicio á los Regimientos de Infantería y Caballería, campados en las inmediaciones de *Pitzphuhl*; y antes de ayer se restituyó á *Potsdam*. El Rey ha confirmado á los *Católicos Romanos* los privilegios que les habia concedido para concluir la nueva Iglesia de *Santa Hedwigis*, en cuya consecuencia se continúa con mucha actividad la construccion de este edificio, á cuyo efecto se han impuesto entre sí los *Católicos Romanos* la contribucion de una suma considerable.

Hamburgo 12. de Junio de 1767.

A Qui se ha publicado copia de la carta, que los *Desidentes* de *Polonia* y *Lithuania* escribieron al Rey de *Suecia* pocos dias despues de hecha la Confederacion: su contenido es el siguiente.

SEÑOR.

„Las opresiones, que de medio siglo á esta parte han sufrido los
„*Desidentes* en *Polonia*, y *Lithuania*, se han multiplicado de tal
„manera, que no les ha sido posible permanecer por mas tiempo en
„la inaccion, y esperar con tranquilidad el colmo de su ruina. La
„Nobleza *Desidente*, de concierto con la de la *Prusia Polaca*, se ha

„vis-

„visto tambien precisada á recurrir á los medios que les prescribe la
 „forma del Gobierno de *Polonia* para el mantenimiento de sus de-
 „rechos, y prerogativas; esto es, á formar una Confederacion, si-
 „guiendo el exemplo de sus antepasados; lo que en efecto executa-
 „ron el 20. de Marzo en *Thorn y Sluck*. Nosotros, Señor, nos presen-
 „tamos al pie del Trono de V. M. suplicandole muy rendidamente en
 „nombre de todos los *Desidentes* en general, se digne concedernos
 „su favor, y proteccion, para que en este lance experimentémos los
 „efectos de aquella grandeza de alma que resplandece en todas sus
 „acciones, y en el gobierno de sus Estados. Nos persuadimos tan-
 „to mas á que serémos favorablemente escuchados, quanto nuestra
 „Confederacion solo tiene por objeto el restablecimiento del goce de
 „nuestras libertades, sin que incluya cosa contraria á la fidelidad que
 „debemos al Rey, nuestro benigno Soberano, ni al amor, que teno-
 „mos á la Patria.,,

Londres 13. de Junio de 1767.

A Yer mañana pasó el Rey revista al Regimiento de Guardias de Caballeria, mandado por el Marqués de *Granby*. La Reyna, el Principe de *Gales*, el Duque de *Glocester*, el Principe heredero de *Brunswick*, y otras muchas personas de distincion asistieron á esta revista. El Caballero *James Grey*, Embaxador del Rey á la Corte de *Espana*, y el Sr. *Littleton*, condecorado con igual carácter cerca de la de *Portugal*, tubieron el 10. audiencia de despedida de S. M., debiendo partir prontamente á sus respectivos destinos.

Se sabe de *Irlanda*, que los Regimientos de Infanteria, números 16. 18. y 26. se habian embarcado en *Corck* para pasar á nuestras Colonias de *América*.

Maria Hoston ha muerto ultimamente de edad de 105. años en *Stoughton*, cerca de *Boston*, en la *Nueva Inglaterra*. Era natural de la *Jamayca*. Al tiempo del gran terremoto que se experimentó en aquella Isla cerca de 60. años há, se la encontró fluctuando sobre las aguas, habiendola recogido un Navio, que la transportó á *Boston*. En la misma disposicion se libertó la vida á su marido, y por una casualidad maravillosa fue conducido á la propia Ciudad, en donde estos dos esposos, que se creían mutuamente muertos, tubieron el consuelo de juntarse.

Paris 22. de Junio de 1767.

LA Fragata nombrada la *Aurora* estuvo detenida mucho tiempo por los vientos contrarios en la Rada de *Havre*, de donde no pudo salir hasta el 25. El siguiente dia, á las 10. de la mañana lle-
 gó

gó al Puerto de *Calais*, en donde desembarcó el Marqués de *Courtenvaux* para reconocer las péndolas destinadas á la determinacion de las longitudes, de que se espera sacar grandes utilidades. El 6. de este mes habia resuelto hacerse á la vela para *Dunkerque*; permanecer en la rada 4. dias para experimentar los diferentes movimientos de agitacion de estas péndolas, y dirigir despues su ruta ázia *Holanda*.

Avisan de *Bourges*, que el Sr. *Duprè de S. Mauro*, Intendente de aquella Generalidad, habia anunciado ultimamente en una Asamblea de la Academia de Agricultura, que el Ministerio le habia concedido fondos para vários premios destinados á los Labradores de la Provincia que mas se esmerasen en perfeccionar los principales ramos de Agricultura. El Sr. *Marcandier*, Miembro de esta Sociedad, y honorario de la económica de *Berne*, presentó en la misma Asamblea una pieza de tapiceria, fabricada de cañamo y estópa de diversos colores, preparados segun su invencion. Esta es una prueba de la variedad de usos que puede hacerse de esta nueva materia en utilidad del comercio y de las fábricas, yá sea mezclándola, ó yá substituyéndola á la lana, algodón, pelo, y aun á la seda.

El Sr. *Coulombet*, Cura de *S. Dionisio Sur Sarthon*, el Sr. *du Mesnil*, Señor de esta Parroquia, y otras muchas personas han formado una Compañia, y adelantado fondos para prestar todos los años á los pobres de la misma Parroquia el dinero, trigo y otros granos necesarios para sembrar sus tierras, con condicion de volverlo inmediatamente despues de la cosecha. Los mismos sugetos se han obligado á no dár limosnas en sus casas á los pobres de la Parroquia, ni asistir á los mendigos, no siendo por medio de la Compañia de Caridad que han establecido.

Maria Florencia Romeree, viuda de *Joseph Pillet*, falleció en *Gives* en *Haynaut* el 21. del mes último, á los 109. años de su edad. Nunca habia tenido enfermedad alguna, y murió repentinamente hablando á sus hijos. Su último marido, con quien habia casado en segundas nupcias, falleció en 1751. de edad de 106. años.

Roma 17. de Junio de 1767.

EL Lunes por la mañana tubo su Santidad Consistorio secreto, en el qual cerró y abrió la boca con las ceremonias acostumbradas al Cardenal *Urbano Parracciani*, y le dió el Anillo Cardenalicio, asignándole por titulo la Iglesia de *S. Calixto*. Habiendose conferido diferentes Mitras que habia vacantes, hizo S. B. un elegante discurso, pidiendo parecer á los Sres. Cardenales, Patriarcas, Arzobispos y Obispos

pos que se hallaban presentes , sobre la proxîma Canonizacion de los Beatos *Joseph de Copertino* , y *Gerónimo Emiliani* , y habiendo dado todos su voto favorable , resolvió su Santidad difinitivamente proceder á dicha Canonizacion.

Se han repetido varios terremotos en la Ciudad de *Spoletto*. Todo el afligido Pueblo de aquella infeliz Ciudad permanecia refugiado en el campo , continuando en experimentar en las desgracias de ruina de fábricas, conocidos efectos de la especial proteccion del Omnipotente.

Madrid 7. de Julio de 1767.

EL Rey ha promovido á los Empleos de Esentos en las Compañias *Italiana* y *Flàmenca* de Reales Guardias de *Corps* á los Brigadieres de las mismas *D. Francisco Escarcela* , y *D. Francisco Salcedo*; y los Empleos de Brigadieres que resultan vacantes , los ha conferido S. M. á los Sub-Brigadieres *D. Francisco Garcia* y *D. Juan Dejean*.

Tambien há promovido a Gobernador del Primer Fuerte del Castillo de *S. Felipe* de la *Ria del Ferrol* , a *D. Juan Martí y Prat* , Sub Brigadier de la Compañia *Española* de Guardias de *Corps* ; y al de *S. Christoval* de la Plaza de *Badajóz* , al Capitan *D. Manuel Gallego*.

Asimismo se ha servido conferir el nuevo Regimiento de *Milicias* de *Alcazar de S. Juan* al Conde de las *Cabezuelas* : la Tenencia Coronela del de *Leon* , á *D. Cesareo Barba* , Capitan de Granaderos del mismo Cuerpo ; la del de *Cuenca* , al Teniente Coronél graduado *D. Mathias Garcia Hidalgo* ; la del de *Plasencia* , á *D. Pedro Barona y Chaves* ; la del de *Salamanca* , á *D. Vicente Guáðalfaxara* , Teniente del de Infanteria de *Soria* ; la del de *Lorca* , al Teniente graduado de Caballeria *D. Nicolás Leonés* ; la del de *Avila* , á *D. Ignacio de Tapia* , Cadete del Regimiento de Guardias de Infanteria *Española* ; la del de *Toledo* , á *D. Fernando Pacheco* ; la del de *Segovia* , á *D. Luis Domingo de Contreras* ; y la del de *Alcazar de S. Juan* , á *D. Jacobo de Buendia*.

S. M. se ha servido nombrar para el Deanato de la Santa Iglesia de *Zaragoza* á *D. Balthasar de Yusta Navarro* , Dignidad de Arcipreste del *Salvador* de la misma Iglesia : Para una Canongía de la Santa Iglesia de *Valencia* , á *D. Vicente Calatayud* , Paborde Primario de la propia Iglesia : Para otra Canongía de la misma Iglesia de *Valencia* , á *D. Francisco Antonio Cebrian y Valda* ; y para una Racion Curada de la Iglesia Catedral de *Orihuela* , á *D. Thomás Liminiana y Azor*.

Tambien ha nombrado S. M. para el Gobierno Militar y Politico de la Ciudad de *Tarifa* al Brigadiér *D. Thomás Hurtado de Mendoza*; y para una Piazza de Alcalde de la Real Casa y Corte , á *D. Phelipe Solér Bargallo*.

A *D. Angel Antonio Figueroa*, Alcalde del Crimen de la Audiencia de *Zaragoza*, le ha nombrado el Rey para una plaza de Oydor de lo Civil de la misma Audiencia, y no para otra igual de la de *Oviedo*, como por equivocacion se dixo en la semana antecedente.

El día 27. del pasado falleció en esta Villa, de edad de 84. años, el Sr. *D. Joseph Avilés y Turbide*, Marqués de *Avilés*, Brigadiér de los Reales Exércitos, y del Supremo Consejo de *Guerra*, Intendente que fue en Campaña del Exército de *Saboya*, y despues de los Exércitos y Reynos de *Galicia*, *Castilla*, *Valencia* y *Aragon*: en cuyos empléos y en quantos antes tubo en su carrera militar, acreditó constantemente por espacio de 67. años su actividad y zelo al Real Servicio.

El 28. del proprio mes falleció en esta Corte, á los 73. años de su edad, el Sr. Marqués de *Dusmet*, Gentilhombre de Cámara con exercicio, Mariscal de Campo de los Exércitos de S. M., y primer Caballerizo del Principe nuestro Señor, en cuyos Empléos sirvió á S. M. con mucho zelo por espacio de 59. años.

Por Extraordinario que el día 2. del corriente despachó el Presidente de la Audiencia de Contratacion en *Cadiz*, Marqués del *Real Tesoro*, ha tenido el Rey la noticia de que el mismo dia entró en aquella Bahía, de buelta de los Puertos de *Vera-Cruz*, y *Habana*, el Navío de Guerra el *Firme*: conduciendo á su bordo de cuenta de S. M. y el Comercio 6538654. pesos fuertes en plata, Grana y otros frutos.

Real Provision de los Sres. del Consejo Supremo de S. M. extendiendo el repartimiento de tierras Concegiles en suertes á las Provincias de Andalucía y Mancha, á imitacion de lo acordado para Estremadura en 2. de Mayo de 1766. ; se hallará en casa de D. Antonio Sanz, calle de la Paz.

El Mercurio Histórico y Político del mes de Mayo de este año de 1767. ; se hallará el Viernes próximo donde esta Gazeta; y en Cadiz, en la Librería de Salvador Sanchez, junto al Convento de S. Agustin.

Y el Plan de los precios á que han estado los granos en el mes de Mayo de este año en los Pueblos Cabezas de Partido, que en él se expresan, segun los Estados que remiten al Consejo por mano del Sr. Fiscal los respectivos Corregidores y Alcaldes mayores, formado por D. Manuel Navarro, Contador de él; se vende donde esta Gazeta.

POR EL REY NUESTRO SEÑOR.

En casa de D. Francisco Manuel de Mena, calle de las carretas,